

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.210.03.01-00097 DE 31-ene 2024

“Por medio de la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento al establecimiento educativo privado COLEGIO SEMILLEROS DEL MAÑANA del municipio de ANDALUCIA – VALLE DEL CAUCA, por ampliación en los niveles de educación ofrecidos.”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere la Ley 115 de 1.994, la Ley 715 de 2.001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2.015, el Decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2.020, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en el artículo 67, establece que le corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

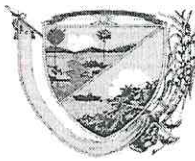
Que la Constitución Política en el artículo 68, establece que los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión.

Que conforme a lo señalado en la Ley 115 de 1.994, en concordancia con el artículo 9º de la Ley 715 de 2.001, los establecimientos educativos que ofrezcan el servicio público de la educación formal privada, deben contar con licencia de funcionamiento que los habilite legalmente para ofrecer dicho servicio, disponer de estructura administrativa, de una planta física, ofrecer un proyecto educativo institucional y contar con los medios educativos adecuados.

Que el artículo 2.3.2.1.9 del Decreto 1075 de 2015 establece que: “las novedades relativas a cambio de sede dentro de la misma entidad territorial certificada, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de nombre del establecimiento educativo o del titular de la licencia, ampliación o disminución de los niveles de educación ofrecidos, fusión de dos o más establecimientos educativos, o una modificación estructural del PEI que implique una modalidad de servicio distinto o en el carácter de la media, requerirán una solicitud de modificación del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de funcionamiento. Para tales efectos, el titular de la licencia presentará la solicitud, a la que anexará los soportes correspondientes” (Subrayado fuera de texto)

Que el artículo 2.3.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario de Educación No. 1075 del 2.015, denominado “solicitud”, dice que para obtener licencia de funcionamiento el interesado deberá incluir en su solicitud, entre otras: “j) Propuesta de tarifas para cada uno de los grados que se ofrecerán durante el primer año de operación, acompañada de estudio de costos, proyecciones financieras y presupuestos para un período no inferior a cinco años”

Que mediante Resolución No. 01040 del 04 de abril de 2022, la Secretaría de Educación Departamental otorgó Licencia de Funcionamiento al establecimiento educativo de carácter privado denominado COLEGIO SEMILLEROS DEL MAÑANA del Municipio de Andalucía – Valle del Cauca, identificado con código DANE No. 376036800012, ubicado en la Carrera 4 No. 14 - 50 Barrio El Centro del Municipio de Andalucía - Valle del Cauca, teléfono: 2235601 – 3162270431 - 3103966508; correo electrónico: [colegiosemillerosdm@gmail.com](mailto:colegiosemillerosdm@gmail.com), para ofertar los niveles de Preescolar y Básica Primaria (Grados 1º a 5º), Jornada Mañana y tarde, Calendario A, de naturaleza privada, de



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.210.03.01-00097 DE 31 de enero 2024

“Por medio de la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento al establecimiento educativo privado COLEGIO SEMILLEROS DEL MAÑANA del municipio de ANDALUCIA – VALLE DEL CAUCA, por ampliación en los niveles de educación ofrecidos.”

propiedad del señor ANTONIO GRISALES GÓMEZ, bajo la dirección de la Lic. LEIDY VIVIANA QUINTERO PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía 1.112.103.799.

Que mediante Resolución No. 01250 del 28 de abril del 2023, la Secretaría de Educación Departamental reporto y actualizó la novedad de cambio de rectora del Establecimiento Educativo COLEGIO SEMILLEROS DEL MAÑANA del Municipio de ANDALUCIA - VALLE DEL CAUCA, indicando que la rectora es la Lic. VALERIA BONILLA RUIZ identificada con cédula de ciudadanía 1.112.106.993 expedida en Andalucía Valle, Teléfono: 3157017349, correo: [vbonilla21ruiz@gmail.com](mailto:vbonilla21ruiz@gmail.com).

Que el representante legal del establecimiento educativo COLEGIO SEMILLEROS DEL MAÑANA del Municipio de Andalucía – Valle del Cauca, mediante SAC No. VDC2023ER019028 de fecha 13 de octubre del 2023, radicó solicitud de ampliación del servicio educativo para los grados de SEXTO a NOVENO, adjuntando entre otros documentos, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) actualizado para su revisión y visto bueno.

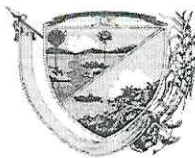
Que la solicitud de revisión del PEI del COLEGIO SEMILLERO DEL MAÑANA fue enviada por competencia a la Subsecretaría de Calidad Educativa, quien mediante oficio de fecha 20 de noviembre del 2.023, a través de la profesional universitaria SARA DIANA URBANO BURBANO, dieron respuesta manifestando que:

“Dando respuesta a la solicitud presentada por usted en relación con el concepto técnico pedagógico del colegio precitado, una vez revisados los contenidos de los programas, se puede precisar lo siguiente:

- La Institución cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto N° 1075 de 2015.

De acuerdo con lo anterior, se emite un concepto positivo desde Calidad Educativa en cuanto se refiere al análisis al P.E.I, se puede dar continuidad sobre ampliación del servicio educativo para los grados de SEXTO a NOVENO del Colegio Semilleros del Mañana del Municipio de Andalucía – Valle del Cauca.”

Que el Consejo Directivo del COLEGIO SEMILLEROS DEL MAÑANA del Municipio de Andalucía – Valle del Cauca, mediante acta No. 06 del 29 de noviembre del 2.023 definió y aprobó los costos referidos a las matrículas, pensiones y otros costos educativos de secundaria para la vigencia del año 2024, quedando así los costos para el año 2024:



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.210.03.01-00097 DE 31- mayo - 2024

“Por medio de la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento al establecimiento educativo privado COLEGIO SEMILLEROS DEL MAÑANA del municipio de ANDALUCIA – VALLE DEL CAUCA, por ampliación en los niveles de educación ofrecidos.”

con el objetivo de aprobar la propuesta de los costos referidos a las matrículas, pensiones y otros costos educativos de secundaria para la vigencia del año 2024.

La reunión inicia con una bienvenida dada por la directora Valeria Bonilla, a los presentes exponiendo el objetivo de la reunión de acuerdo con lo establecido en la resolución No. 018959 de 2020 emanada del Ministerio de Educación Nacional, "Por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y materiales educativos del servicio de educación secundaria prestado por los establecimientos educativos de carácter privado, quedando así los costos para el año 2024".

GRADO	TARIFA ANUAL MATRÍCULA PENSIONE 2024	VALOR DE LA MATRÍCULA 2024	VALOR PENSIONE 2024
SEXTO	\$ 1.350.000	\$ 150.000	\$ 120.000
SEPTIMO	\$ 1.350.000	\$ 150.000	\$ 120.000
OCTAVO	\$ 1.350.000	\$ 150.000	\$ 120.000
NOVENO	\$ 1.350.000	\$ 150.000	\$ 120.000

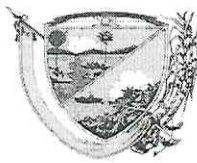
  

OTROS COSTOS EDUCATIVOS 2024	
CONCEPTO	VALOR
SEGURO ESTUDIANTIL	\$ 10.000
CARTE	\$ 5.000
CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	\$ 10.000

Que, en mérito de lo anterior, la Secretaría de Educación Departamental

RESUELVE:

- Artículo 1º MODIFICAR la Licencia de Funcionamiento al establecimiento educativo privado denominado COLEGIO SEMILLEROS DEL MAÑANA del municipio de Andalucía – Valle del Cauca, autorizándolo para ofertar Básica Secundaria (Grados 6º - 9º), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
- Artículo 2º Como consecuencia de lo anterior, el establecimiento educativo privado COLEGIO SEMILLEROS DEL MAÑANA del municipio de Andalucía – Valle del Cauca, identificado con código DANE No. 376036800012, ubicado en la Carrera 4 No. 14 - 50 Barrio El Centro del Municipio de Andalucía - Valle del Cauca, teléfono: 2235601 – 3162270431 - 3103966508; correo electrónico: colegiosemillerosdm@gmail.com, para ofertar los niveles de Preescolar, Básica Primaria (Grados 1º a 5º), Jornada Mañana y tarde, Básica Secundaria (Grados 6º - 9º), Calendario A, de naturaleza privada, de propiedad del señor ANTONIO GRISALES GÓMEZ, bajo la dirección de la Lic. Lic. VALERIA BONILLA RUIZ identificada con cédula de ciudadanía 1.112.106.993.
- Artículo 3º El establecimiento educativo privado COLEGIO SEMILLEROS DEL MAÑANA del municipio de Andalucía – Valle del Cauca, queda autorizado para expedir certificado de Bachiller Básico a los estudiantes que culminen satisfactoriamente la Educación Básica (Grados 1º a 9º).
- Artículo 4º AUTORIZAR al establecimiento educativo denominado COLEGIO SEMILLEROS DEL MAÑANA del municipio de Andalucía – Valle del Cauca,



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.210.03.01-00097 DE 31 *mar* 2024

“Por medio de la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento al establecimiento educativo privado COLEGIO SEMILLEROS DEL MAÑANA del municipio de ANDALUCIA – VALLE DEL CAUCA, por ampliación en los niveles de educación ofrecidos.”

las tarifas por concepto de matrículas y pensiones para el año 2024, para los Grados 6° a 9°, en los siguientes valores:

Grado	Tarifa Anual Matrícula Más Pensión	Valor Máximo De Matrícula
6°	\$ 1.350.000	\$ 135.000
7°	\$ 1.350.000	\$ 135.000
8°	\$ 1.350.000	\$ 135.000
9°	\$ 1.350.000	\$ 135.000

Parágrafo: El valor de la matrícula no podrá ser superior al 10% de la tarifa anual autorizada. El cobro de la pensión podrá hacerse en mensualidades o en períodos mayores que no superen el trimestre y deberá fijarse en el manual de convivencia.

Artículo 5° Autorizar OTROS COBROS PERIÓDICOS: para el año 2024 por los conceptos que a continuación se presentan:

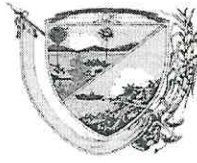
Concepto	Valor
Seguro Estudiantil	\$ 16.000
Carnet	\$ 5.000
Constancias y Certificados	\$ 10.000

Los otros cobros deben corresponder a servicios que apoyen el desarrollo integral y complementen el Proyecto Educativo Institucional, y no pueden incluir servicios comunes y obligatorios, los cuales están contemplados en la tarifa de matrícula y pensión.

Estos cobros deben establecerse expresamente en el Manual de Convivencia, con sus correspondientes valores y forma de pago. El Manual de Convivencia hace parte del PEI y debe adoptarse con el mismo procedimiento establecido para éste, y debe darse a conocer a los padres de familia en el momento de la matrícula.

Artículo 6° PUBLICIDAD La presente resolución deberá ser fijada en lugar visible del establecimiento educativo.

Artículo 7° Notificar la presente Resolución a la Lic. VALERIA BONILLA RUIZ identificada con C.C No. 1.112.106.993, rectora del COLEGIO SEMILLEROS DEL MAÑANA del municipio de Andalucía – Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 4 No. 14 - 50 Barrio El Centro del municipio de Andalucía - Valle del Cauca, teléfono: 2235601 – 3162270431 -



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.210.03.01-00097 DE 31- ene 2024

“Por medio de la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento al establecimiento educativo privado COLEGIO SEMILLEROS DEL MAÑANA del municipio de ANDALUCIA – VALLE DEL CAUCA, por ampliación en los niveles de educación ofrecidos.”

3103966508; correo electrónico: [colegiosemillerosdm@gmail.com](mailto:colegiosemillerosdm@gmail.com), en los términos de los artículos 56, 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2.011.

Artículo 8° Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que deberá presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma, de conformidad con el artículo 74 y 76 de la Ley 1437 de 2.011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de ene de 2024.

OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA  
Secretaria de Educación Departamental

Redactó y Transcribió:

Sulenny Sarmiento Meneses – Profesional Universitaria SED

Revisó:

Celiar Anibal Forero - Profesional Especializado - Inspección y Vigilancia

Juan David García Guerrero - jefe Oficina Asesor Jurídico

Luis Emilio Espinosa Pacheco – subdirector Técnico



**DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA**

Santiago de Cali, 03 de Abril de 2024

Señora  
VALERIA BONILLA RUIZ  
Rectora  
COLEGIO SEMILLEROS DEL MAÑANA  
ANDALUCIA- VALLE DEL CAUCA  
Teléfono: 6022235601 3162270431-3109666508  
Correo electrónico: colegiosemillerosdm@gamil.com

ASUNTO: Notificación por aviso de la Resolución Nro. 1.210-03.01 00097 del 31 de Enero de 2024

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría de Educación de la Gobernación del Valle del Cauca, en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA- el cual establece “si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino (...)”, y una vez surtido el trámite al que alude el artículo 68 de la norma mencionada, procede a Notificar por AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Resolución No. 1.210.03.01-00097 de 31 de Enero de 2023
Asunto	MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
Fecha de expedición	ENERO 31-2024
Expedida por	Secretaría de Educación Departamental Valle del Cauca
Recursos	<b>SI</b> Recurso de Reposición – <b>NO</b> proceden recursos
Ante quien se interponen	Secretaría de Educación Departamental Valle del Cauca
Plazo para interponerlos	10 DIAS

**Gobernación del Valle del Cauca**

Carrera 6 entre calles 9 y 10 - Edificio Palacio de San Francisco  
Call Center: (57-2) 620 00 00 - Fax: 886 0150 - Línea Gratuita: 01-8000972033  
contactenos@valledelcauca.gov.co  
www.valledelcauca.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA**

Para los fines pertinentes, este aviso se remite con copia íntegra de la Resolución Nro. 1.210-03.01-00097 del 31 de Enero de 2024, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

Atentamente,

**PATRICIA EUGENIA GRAJALES GRAJALES**  
Profesional Universitario  
Secretaría de Educación  
Gobernación del Valle del Cauca

Anexo: Resolución Nro. 1.210.03.01-00097 del 31 de Enero de 2024  
Redactor y transcriptor: Patricia Eugenia Grajales Grajales  
Profesional Universitaria  
Revisó: Celiar Anibal Forero  
Profesional Especializado

**Gobernación del Valle del Cauca**  
Carrera 6 entre calles 9 y 10 - Edificio Palacio de San Francisco  
Call Center: (57-2) 620 00 00 - Fax: 886 0150 - Línea Gratuita: 01-8000972033  
[contactenos@valledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@valledelcauca.gov.co)  
[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)



**DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA**

F0-M9-P3-02-V

Santiago de Cali, 06 de Febrero de 2024

Licenciada  
VALERIA BONILLA RUIZ  
Rectora  
COLEGIO SEMILLEROS DEL MAÑANA  
ANDALUCIA-VALLE DEL CAUCA  
Teléfonos : 6022235601-3162270431-3109666508  
Correo electrónico: colegiosemillerosdm@gmail.com

REF: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL de la RESOLUCIÓN  
No.00097 de Enero 31 de 2.024

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación de la Gobernación del Valle del Cauca, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA (Ley 1437 de 2.011), lo requiere para que comparezca ante la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental, ubicada en Carrera 6 entre calles 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco, Mezzanine del Municipio de Santiago de Cali – Valle del Cauca, para llevar a cabo diligencia de notificación personal de la Resolución No. 00097 de Enero 31 de 2024, por medio de la cual se MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADO COLEGIO SEMILELROS DEL MAÑANA CON CODIGO DANE No. 376036800012 ,del Municipio de ANDALUCIA-VALLE DEL CAUCA..

De igual manera se advierte, que en caso de no comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta citación, se procederá a notificar por aviso, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA (Ley 1437 de 2.011).

Cordialmente,

PATRICIA EUGENIA GRAJALES GRAJALES  
Profesional Universitaria  
Secretaría de Educación

Redactor y transcriptor: Patricia Eugenia Grajales Grajales– Profesional Universitaria  
Revisó: Celiar Aníbal Forero- Profesional Especializado

**Gobernación del Valle del Cauca**  
Carrera 6 entre calles 9 y 10 - Edificio Palacio de San Francisco  
Call Center: (57-2) 620 00 00 - Fax: 886 0150 - Línea Gratuita: 01-8000972033  
contactenos@valledelcauca.gov.co  
www.valledelcacauc.gov.co





Patricia Eugenia Grajales Grajales &lt;pegrajal@valledelcauca.gov.co&gt;

**CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION No. 00097 de ENERO 31 DE 2024**

1 mensaje

Patricia Eugenia Grajales Grajales <pegrajal@valledelcauca.gov.co>  
Para: colegio semilleros del mañana <colegiosemillerosdm@gmail.com>

6 de febrero de 2024, 2:39 p.m.

*Buenas tardes**Cordial saludo,*

ASUNTO: Citación para Notificación de la Resolución No. 00097 de Enero 31 de 2024, por medio de la cual se MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADO COLEGIO SEMILLEROS DEL MAÑANA CON CÓDIGO DANE No. 376036800012, del Municipio de ANDALUCIA-VALLE DEL CAUCA.

*Si es su voluntad de ser notificado electrónicamente adjunto formato para que sea diligenciado y enviado por este medio y si autoriza a un tercero para notificarse por favor enviar autorización firmada.*

*Si su decisión es autorizar a un tercero favor enviar documento de autorización, no se requiere ser autenticado*

***Apreciado Rector o Representante Legal: Leer detenidamente el contenido del oficio adjunto, para que diligencie el formato y de esta manera notificarle la Resolución correspondiente, de no hacerlo en el término se dará por entendido que no está interesado en conocer el contenido del Acto Administrativo, se notificará por aviso, dando por terminado el proceso.***

*Cualquier inquietud estraré atenta*

CITACION (ORIGINAL FIRMADA)

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA****PATRICIA EUGENIA GRAJALES GRAJALES**

Profesional Universitario – Inspección y Vigilancia

Secretaría de Educación Departamental

Gobernación del Valle del Cauca

Carrera 6 entre calle 9 y 10.

Edificio Palacio de San Francisco. Mezanine

Contacto: 6200000 Ext. 1522

pegrajal@valledelcauca.gov.co

2 archivos adjuntos

**FORMATO 3 - AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA -2.024 ACTUALIZADO.docx**  
15K **CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL COLEGIO SEMILELROS DEL MAÑANA.docx**



Patricia Eugenia Grajales Grajales &lt;pegrajal@valledelcauca.gov.co&gt;

## CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION No. 00097 de ENERO 31 DE 2024

2 mensajes

Patricia Eugenia Grajales Grajales <pegrajal@valledelcauca.gov.co>  
Para: colegio semilleros del mañana <colegiosemillerosdm@gmail.com>

6 de febrero de 2024, 2:39 p.m.

*Buenas tardes*

*Cordial saludo,*

- ASUNTO: Citación para Notificación de la Resolución No. 00097 de Enero 31 de 2024, por medio de la cual se MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADO COLEGIO SEMILLEROS DEL MAÑANA CON CÓDIGO DANE No. 376036800012, del Municipio de ANDALUCIA-VALLE DEL CAUCA.

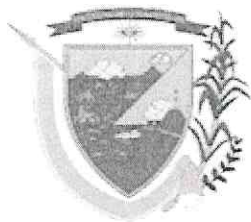
*Si es su voluntad de ser notificado electrónicamente adjunto formato para que sea diligenciado y enviado por este medio y si autoriza a un tercero para notificarse por favor enviar autorización firmada.*

*Si su decisión es autorizar a un tercero favor enviar documento de autorización, no se requiere ser autenticado*

- Apreciado Rector o Representante Legal: Leer detenidamente el contenido del oficio adjunto, para que diligencie el formato y de esta manera notificarle la Resolución correspondiente, de no hacerlo en el término se dará por entendido que no está interesado en conocer el contenido del Acto Administrativo, se notificará por aviso, dando por terminado el proceso.**

*Cualquier inquietud estraré atenta*

CITACION (ORIGINAL FIRMADA)



**DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA**

**PATRICIA EUGENIA GRAJALES GRAJALES**

Profesional Universitario – Inspección y Vigilancia

Secretaría de Educación Departamental

Gobernación del Valle del Cauca

Carrera 6 entre calle 9 y 10.

Edificio Palacio de San Francisco. Mezanine

Contacto: 6200000 Ext. 1522

pegrajal@valledelcauca.gov.co

2 archivos adjuntos

- FORMATO 3 - AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA -2.024 ACTUALIZADO.docx**  
15K
- CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL COLEGIO SEMILELROS DEL MAÑANA.docx**



**DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA**

Santiago de Cali, Febrero 07 de 2024

Licenciada  
VALERIA BONILLA RUIZ  
Rectora  
COLEGIO SEMILLEROS DEL MAÑANA  
Teléfonos :6022235601-3162270431 -310966508  
Correo electrónico: colegiosemillerosdm@gmail.com  
ANDALUCIA-VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: NOTIFICACION ELECTRONICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado ese medio de notificación.

Así las cosas, previa verificación de la autorización remitida por la Señora VALERIA BONILLA RUIZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía. No. 1.112.106.993, expedida en Andalucía-Valle del Cauca, en calidad de Rectora, se procede a la notificación electrónica de la Resolución No. 00097 del 31 de Enero de 2.024, por medio de la cual se MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADO COLEGIO SEMILLEROS DEL MAÑANA, con código DANE 346036800012, del Municipio de Andalucía-Valle del Cauca. Por ampliación en los niveles de educación ofrecidos

De igual forma, se indica que contra la Resolución No.00097 del 31 de Enero de 2.024 procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma, de conformidad al artículo 74 y 76 de la Ley 1437 del 2011.

Notificador	Notificado
	
Profesional Universitaria Inspección y Vigilancia Secretaría de Educación Departamental	Nombre Firma Cédula

Si usted está de acuerdo con el contenido del Acto Administrativo remitido y desea renunciar a términos de ejecutoria, lo puede manifestar en esta notificación, o de lo contrario puede interponer recurso.

Renuncia a Términos de Ejecutoria:

Si  Renuncio a Términos de Ejecutoria. (Estoy de acuerdo con el contenido de la Resolución, sigue el proceso).

No  Renuncio a Términos de Ejecutoria para interponer Recurso. (No estoy de acuerdo con el contenido de la Resolución).

Firma \_\_\_\_\_

**Gobernación del Valle del Cauca**  
Carrera 6 entre calles 9 y 10 - Edificio Palacio de San Francisco  
Call Center: (57-2) 620 00 00 - Fax: 886 0150 - Línea Gratuita: 01-8000972033  
contactenos@valledelcauca.gov.co  
www.valledelcaca.gov.co

Santiago de Cali, día 06 de mes febrero del año 2.024

Señores  
Secretaria de Educación Departamental  
Presente

Referencia: Autorización notificación electrónica de la Resolución o Decreto No.00097 de día 31 de mes enero de Año 2024.

Yo VALERIA BONILLA RUIZ, identificado (a) con C.C.No.1.112.106.993 Expedida en Andalucía valle, en calidad de Rectora, AUTORIZO a la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA (Oficina de Inspección y Vigilancia) para que me notifique electrónicamente de la Resolución No.00097 de día 31 de mes enero del año 2024, por medio del cual me realiza el trámite de ampliación de cobertura educativa para secundaria.

Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 53,56 y 57 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

Cordialmente,

  
Firma Valeria Bonilla R.

Nombre: Valeria Bonilla Ruiz

C.C: 1.112.106.993

Expedida en: Andalucía Valle

Teléfono: 3162270431

Dirección: Cra 4 # 14- 50 B/ Centro

Correo: colegiosemillerosdm@gmail.com



Patricia Eugenia Grajales Grajales &lt;pegrajal@valledelcauca.gov.co&gt;

**NOTIFICACION ELECTRONICA DE RESOLUCION No.00097 de ENERO 31 DE 2024**

1 mensaje

Patricia Eugenia Grajales Grajales <pegrajal@valledelcauca.gov.co>  
Para: colegio semilleros del mañana <colegiosemillerosdm@gmail.com>

7 de febrero de 2024, 8:38 a.m.

Buenos días

Cordial saludo

Asunto: *Notificación electrónica Resolución No. No. 00097 de Enero 31 de 2024*, por medio de la cual se MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADO COLEGIO SEMILLEROS DEL MAÑANA CON CÓDIGO DANE No. 376036800012 ,del Municipio de ANDALUCIA-VALLE DEL CAUCA..Por Ampliación en los Niveles Ofrecidos.

Por favor firmar la notificación electrónica y devolverla por este medio para continuar procesos.

Tener en cuenta los fechas para renunciar a términos si es o no el caso

Cualquier inquietud estaré atenta

**DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA****PATRICIA EUGENIA GRAJALES GRAJALES**

Profesional Universitario – Inspección y Vigilancia  
Secretaría de Educación Departamental  
Gobernación del Valle del Cauca  
Carrera 6 entre calle 9 y 10.  
Edificio Palacio de San Francisco. Mezanine  
Contacto: 6200000 Ext. 1522  
pegrajal@valledelcauca.gov.co

**2 archivos adjuntos**

 NOTIFICACION CON AUTORIZACION-COLEGIO SEMILLEROS DEL MAÑANA.ANDALUCIA -RESOLUCION No,  
00097 ENERO 31-2024.docx  
236K

 RESOLUCION 00097 DEL 31 DE ENERO 2024 COLEGIO SEMILLEROS DEL MAÑANA, ANDALUCIA.pdf  
1377K

Muy buen día,

Una vez revisado:

1. Acto Administrativo que resuelve

Acto Administrativo que resuelve MODIFICAR la Licencia de Funcionamiento al establecimiento educativo privado denominado COLEGIO SEMILLEROS DEL MAÑANA del Municipio de Andalucía – Valle del Cauca, autorizándolo para ofertar Básica Secundaria (Grados 6° - 9°), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Es APROBADO SIN AJUSTES por parte de esta Oficina para que continúe con los trámites pertinentes.

Observaciones:

- Esta Oficina se abstiene de revisar la liquidación por ser competencia del área INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
- Las correcciones se evidencian en el archivo adjunto, sujetas a aceptación en control de cambios, estos cambios deben ser verificados y aceptados antes de imprimir y pasar a firmas.
- Adjunto 1 archivo.

Gracias,

NOTA:

- Deberá enviar sus solicitudes de revisión de actos administrativos, conceptos, entre otros, solamente a través del correo electrónico [actosjuridicased@valledelcauca.gov.co](mailto:actosjuridicased@valledelcauca.gov.co)
- Debe nombrar los archivos de forma que se pueda identificar claramente el documento, el causante y el tema, además debe anexar todos los soportes necesarios para la revisión, de lo contrario su solicitud será rechazada.
- Todos los correos electrónicos deben venir sobre la trazabilidad de la revisión de acuerdo al flujo de aprobación correspondiente (Quien elabora - Visto bueno del abogado que revisa - Visto bueno del líder de área- Visto bueno del área de talento humano),
- El texto del correo electrónico debe indicar que la persona ha revisado, aprobado y/o realizado observaciones en el A.A.
- Por favor verifique antes de enviar que los actos administrativos remitidos no hayan sido enviados y/o aprobados antes, así evitamos duplicidad en las solicitudes y reprocesos.



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Secretaría de Educación

**JUAN DAVID GARCÍA GUERRERO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Secretaría de Educación Departamental  
Gobernación del Valle del Cauca  
Carrera 6 entre calle 9 y 10.  
Edificio Palacio de San Francisco. Piso 8.  
Contacto: 6200000 Ext. 1596  
[actosjuridicased@valledelcauca.gov.co](mailto:actosjuridicased@valledelcauca.gov.co)



Remitente notificado con  
Mailtrack

[Texto citado oculto]



**RESOLUCION Modifica Licencia.docx**  
958K



Sulenny Sarmiento Meneses &lt;ssarmiento@valledelcauca.gov.co&gt;

**Fwd: resolucion ampliacion servicio educativo**

2 mensajes

Celiar Anibal Forero &lt;caforero@valledelcauca.gov.co&gt;

24 de enero de 2024, 11:20 a.m.

Para: Actos Juridica SED &lt;actosjuridicased@valledelcauca.gov.co&gt;, Sulenny Sarmiento Meneses &lt;ssarmiento@valledelcauca.gov.co&gt;

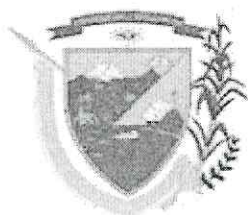
Cordial saludo

Remito para su validación, verificación y visto bueno, proyecto de resolución de **Ampliación del Servicio Educativo** de una institución educativa que se encuentra el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1w6-09op8ysda5qhx4-nG6rm7PhYAk23E>

...

En espera de sus comentarios y recomendaciones

**DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA****CELIAR ANIBAL FORERO**

Profesional Especializado – Inspección y Vigilancia  
Secretaría de Educación Departamental  
Gobernación del Valle del Cauca  
Carrera 6 entre calle 9 y 10.  
Edificio Palacio de San Francisco. Mezanine  
Contacto: 6200000 Ext. 1528  
caforero@valledelcauca.gov.co

*Mi horario de trabajo puede no ser siempre el tuyo. Por favor, no respondas a este correo electrónico fuera de tu horario laboral.*

----- Forwarded message -----

De: Julio Martinez &lt;julio2283@hotmail.com&gt;

Date: jue, 18 ene 2024 a la(s) 6:17 p.m.

Subject: resolucion ampliacion servicio educativo

To: Celiar Anibal Forero &lt;caforero@valledelcauca.gov.co&gt;

Jefe

adjunto link que contiene resolución que amplía servicio educativo del Colegio Semilleros del Mañana

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1w6-09op8ysda5qhx4-nG6rm7PhYAk23E>

Actos Juridica SED &lt;actosjuridicased@valledelcauca.gov.co&gt;

24 de enero de 2024, 4:40 p.m.

Para: Celiar Anibal Forero &lt;caforero@valledelcauca.gov.co&gt;

CC: Sulenny Sarmiento Meneses &lt;ssarmiento@valledelcauca.gov.co&gt;